



RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2019, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve la convocatoria de realización de estancias formativas en empresas o instituciones para el profesorado de Formación Profesional Específica de la Consejería de Educación y Empleo.

(2019061195)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden de 15 de junio de 2009, por la que se regula la realización de estancias formativas en empresas o instituciones, para el profesorado de Formación Profesional Específica de la Consejería de Educación, (DOE n.º 120, de 24 de junio), así como el resuelvo sexto de la Resolución de 19 de marzo de 2019, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca la realización de estancias formativas en empresas o instituciones, para el profesorado de Formación Profesional Específica de la Consejería de Educación y Empleo (DOE n.º 61 de 28 de marzo), a propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento referida en el resuelvo quinto de la resolución antes mencionada, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

RESUELVO :

Único. Estimar las solicitudes para la realización de estancias formativas en empresas o instituciones que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 3, en relación con el artículo 4.3 de la Orden de 15 de junio de 2009, por la que se regula la convocatoria objeto de esta resolución, así como lo dispuesto en el apartado 2 del resuelvo segundo de la Resolución de 19 de marzo de 2019, el personal docente que se incorpore a las estancias formativas en empresas deberá reunir el requisito de estar dado de alta como personal docente en activo en el periodo en que se desarrollen.

Asimismo, dando cumplimiento a lo establecido en el apartado 2 del resuelvo tercero de la Resolución de 19 de marzo de 2019, el desarrollo de estas estancias formativas podrá coincidir con el periodo de la actividad profesional del profesorado participante, siempre que las actividades docentes y otras programadas en el centro educativo no se vean afectadas.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que la dicta, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, tal y como disponen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas.

O bien podrá interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo



Contencioso-Administrativo de Mérida o el correspondiente a la circunscripción del domicilio del demandante, a elección de éste, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 15 de mayo de 2019.

El Secretario General de Educación,
RAFAEL RODRÍGUEZ DE LA CRUZ

**ANEXO I**

RELACIÓN DE SOLICITUDES ADMITIDAS

APELLIDOS Y NOMBRE	EMPRESA	FAMILIA PROFESIONAL
Bejarano Merino Ángeles	"Hormigo Píriz" de San Vicente de Alcántara (Badajoz)	Agraria
Bermejo Padilla Elia	"Elecmar- Fernando Martínez Blanco" de La Garrovilla (Badajoz)	Instalación y mantenimiento
Carcelén Rodríguez Jesusaldo	"Servicio de microbiología del Hospital Universitario" de Badajoz	Sanidad
Collazos Martínez David	"García Moya Automoción S. A. (Moyauto)" de Navalmoral de la Mata (Cáceres)	Transporte y mantenimiento de vehículos
Dacal Martín José Antonio	"DS Sport" de Plasencia (Cáceres)	Transporte y mantenimiento de vehículos
Del Castillo Blanco Héctor	"Auto Sport RCB" de Mérida (Badajoz)	Transporte y mantenimiento de vehículos
Díaz Miguel Marta	"Centro odontológico González Colomer" de Badajoz	Sanidad
Fontáñez García M. ^a Inmaculada	"Axial ingeniería, SLU" de Plasencia (Cáceres)	Electricidad electrónica



APELLIDOS Y NOMBRE	EMPRESA	FAMILIA PROFESIONAL
García Bermejo Abel	"Cerogradados Emotions Center" de Sierra Nevada (Granada)	Servicios socioculturales y a la comunidad
García Rubio M.ª Lourdes	"Gerencia Área de Salud (SES)" de Cáceres	Sanidad
Lemus Sánchez Pedro Manuel	"Ibermática, SA" de Mérida (Badajoz)	Informática y comunicaciones
Lima González Daniel	"Deutz Spain" de Zafra (Badajoz)	Fabricación mecánica
Nevado Molina Nuria	"Auto Ramos Extremeños, SL" de Malpartida de Cáceres (Cáceres)	Administración y gestión
Olivera Sánchez Ramón	"Transportes Flavio Garrido, SL" de Montehermoso (Cáceres)	Administración y gestión
Pérez Cáceres Beatriz	"Gran Hotel Don Manuel" de Cáceres	Hostelería y turismo
Ramajo Antúnez Julio	"Santano Motor" de San Vicente de Alcántara (Badajoz)	Transporte y mantenimiento de vehículos
Ramos Cambero Francisco	"Auto Ramos Extremeños, SL" de Malpartida de Cáceres (Cáceres)	Transporte y mantenimiento de vehículos
Rodríguez Martín Andrea	"Farmacia de la Concepción" de Cáceres	Sanidad



APELLIDOS Y NOMBRE	EMPRESA	FAMILIA PROFESIONAL
Sánchez García M. ^a del Carmen	"Estirpe negra, SA" de Fregenal de la Sierra (Badajoz)	Química
Sandín Lavado M. ^a del Pilar	"Destino activo, SL" de Malpartida de Plasencia (Cáceres)	Hostelería y turismo
Tejeda Cano Adrián	"Complejo hospitalario Universitario" de Badajoz	Sanidad
Torres Guillén Alicia	"Deutz Spain, SA" de Zafra (Badajoz)	Fabricación mecánica
Vicente Pérez, Carlos Matías	"Deutz Spain" de Zafra (Badajoz)	Fabricación mecánica